



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXVI
AÑO LXXXIX

Montevideo, 18 de noviembre de 2019.

N^o. 12.534

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RETIRO

- N^o. Resol. 74850

Obligatorio, al Cnel. Gabriel A. Tavidán Minasian, como se menciona.- Expte. M.D.N. N^o. 19069527.

COMISIONES DE SERVICIO

- N^o. Resol. 74851

En la Dirección Nacional de Pasos de Frontera – Área de Control Integrado “Ciudad del Chuy”, a la Sgto. 1^o. (SRPFFAA) María V. Gutiérrez. M.D.N. N^o. 19061798.-

- N^o. Resol. 74852

En el Jardín Maternal del MDN, a la Sdo. de 1^{ra}. (Adm.) Soledad Vera García. -Expte. M.D.N. N^o. 19063944.

DESTINO

- N^o. Resol. 74853

En el CGE, al Gral. Miguel Giordano, como Presidente de la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército. - Expte. M.D.N. N^o. 19064274.

DESIGNACIÓN

- N^o. Resol. 74854

En el Dpto. de Planificación Estratégica del Estado Mayor del Ejército, al Cnel. (R) Carlos Fiordelmondo como Asesor Honorario. -Expte. M.D.N. N^o. 19057847.

DESITINO

- N^o. Resol. 74855

En el IAU al Sr. Cnel. Emilio Obelar, como Jefe de la Base Científica Antártica Artigas. -Expte. M.D.N. N^o. 19065041.

- N^o. Resol. 74856

Homologarla rescisión del contrato de comodato celebrada entre el MDN – Armada Nacional y la Asociación Civil, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19064061.

ASUNTOS MINISTERIALES

DECLARAR DECIERTO LLAMADO CONCURSO ASCENSO

- N^o. Resol. 74857

Para proveer 2 cargos de Asesor X, Lic. en Trabajo Social, Esc. A, Gdo. 8, en la UE 001 “DGSE” del Inc. 03 “MDN”, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o. 19045717.

TRANSPOSICIÓN DE CREDITO

- N^o. Resol. 74858

Desde la UE 033, “DNSFF.AA.”, hacia la UE 041, “DINACIA”, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19066714.

- N^o. Resol. 74859

Desde la UE 018 CGA, en el Programa 300 “Defensa Nacional” y Programa 460 “Adquisición de equipamiento y reparaciones mayores de medios de superficie aéreos, terrestres y subacuáticos” por suma que cita. - Expte. M.D.N. N^o. 19068431.

AUTORIZAR PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N^o. Resol. 74860

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto (Península de Sinaí), por el mes de Ago./19. -Expte. M.D.N. N^o. 19060988.

- N^o. Resol. 74861

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto (Península de Sinaí), por el mes de Set./19. -Expte. M.D.N. N^o. 19066870.

- N^o. Resol. 74862

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Set./19. - Expte. M.D.N. N^o. 19067060.

LICENCIA ESPECIAL

- N^o. Resol. 74863

Modificar Resol. 74394 de 19/Jul./019, ref. licencia sin goce de sueldo a la funcionaria Técnico X, Controlador de Tránsito Aéreo, Esc. B, Gdo. 3 Gabriela Quiñones, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19047183.

LICENCIA Y AUTORIZACIÓN

- N^o. Resol. 74864

Al Gral. de Ejército (R) Daniel Castellá, como se menciona.-Expte. M.D.N. N^o. 19066838.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- N^o. Resol. 74865

Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por el Dr. Federico Baz, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19066897.

RECURSO DE REVOCACIÓN

- N^o. Resol. 74866

Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el ex Sdo. de 1^{ra}. (Cpo. Cbte.) Jorge S. Arqueta Castillo , como se menciona.. -Expte. M.D.N. N^o. 1948430.



1186

RESOLUCION 74850

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19069527

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: que con fecha 12 de diciembre de 2019, el Coronel Gabriel Alberto Tavidíán Minasián alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

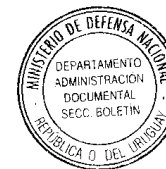
RESUELVE:

- 1ro.- Pasar al Coronel Gabriel Alberto Tavidíán Minasián a situación de retiro obligatorio, con fecha 12 de diciembre de 2019.
2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.
3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.

Signature of Dr. Jose A. Bayardi, Ministro de Defensa Nacional

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12534
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11 LR/ao



R E S O L U C I O N M.D.N. **74851**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19061798

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión de servicio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera de la Sargento lro. (SRPFFAA) María Verónica Gutiérrez perteneciente al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por un plazo de 3 (tres) años.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 69.020 de 30 de agosto de 2016, la citada Sargento lro. (SRPFFAA) pasó a prestar funciones en régimen de comisión de servicio a partir del 13 de agosto de 2016 por el término de 3 (tres) años en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera - Área de Control Integrado "Ciudad del Chuy".-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Pasar a prestar funciones en régimen de comisión de servicio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera - Área

7133

de Control Integrado "Ciudad del Chuy", por el término de 3 (tres) años, a la Sargento lro. (SRPFFAA) María Verónica Gutiérrez perteneciente al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a partir del 14 de agosto de 2019.--
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos- Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



7134



RESOLUCION M.D.N. **74852**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19063944

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión de servicio al Jardín Maternal del Ministerio de Defensa Nacional, de la Soldado de Ira. (Adm.) Soledad Vera García perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: que la citada Subalterno pasó en comisión de servicio por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 69.625 de 15 de noviembre de 2016, por el término de 3 (tres) años a partir del 3 de octubre de 2016.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.---


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a prestar funciones en régimen de comisión de servicio al Jardín Maternal del Ministerio de Defensa Nacional a la Soldado de Ira. (Adm.) Soledad Vera García perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el término de tres años, a partir del 4 de octubre de 2019.---

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos, -Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las

Fuerzas Armadas para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74853**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19064274

Montevideo, **01 NOV 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino y comisión a determinados Oficial General y Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que el Oficial General y los Oficiales Superiores propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destino y comisiones.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 89 y 91 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente Oficial General en el destino que a continuación se mencionan:-----

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al General Miguel Giordano, como Presidente de la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército, en sustitución del General Gerardo Fregossi.-----

2do.- Designar a los siguientes Oficiales Superiores en las comisiones que a continuación se mencionan:-----

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al Coronel Fernando Baños, como Inspector del Arma de Infantería, en sustitución del Coronel Dardo Romero, sin perjuicio del destino asignado.-----

7137

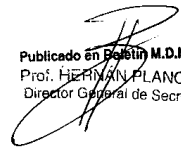
- Al Coronel Ricardo Devita, como Inspector del Arma de Ingenieros, en sustitución del Coronel Julio Collazo, sin perjuicio del destino asignado.-----

- Al Coronel José Alvarez, como Jefe Calificador del Arma de Infantería, en sustitución del Coronel Christian Vera, sin perjuicio del destino asignado.-----

- Al Coronel Robert Da Cunha, como Jefe Calificador del Arma de Ingenieros, en sustitución del Coronel Ricardo Devita, sin perjuicio del destino asignado.-----

3ro.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12534



SECPM11
LR/ao

7138



RESOLUCION M.D.N. **74854**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057847

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona designar al Coronel en situación de retiro Carlos Fiordelmondo, como Asesor Honorario en el Departamento de Planificación Estratégica del Estado Mayor del Ejército.----

RESULTANDO: que el mencionado Oficial Superior pasó a situación de retiro obligatorio por Resolución 68.365 de 2 de junio de 2016, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Planificación Estratégica del Estado Mayor del Ejército tiene como cometido realizar la planificación estratégica de dicha Fuerza, permaneciendo en condiciones de asesorar al mando sobre asuntos de particular interés para la conducción de la Institución, haciéndose imprescindible contar con personal altamente capacitado, que permita mediante su experiencia, asesorar al Superior en forma eficiente.-----

II) que el referido Oficial Superior durante su carrera se ha distinguido por su vasta trayectoria, experiencia y dedicación demostrando un gran interés en volcar sus conocimientos en beneficio del Ejército, poniendo de manifiesto su altísima vocación de servicio.-----

7139

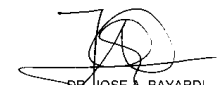
III) que la designación como Asesor Honorario no ocasionará erogación alguna para el Estado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar al Coronel en situación de retiro Carlos Fiordelmondo, como Asesor Honorario en el Departamento de Planificación Estratégica del Estado Mayor del Ejército.----
- 2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



SECPM11
LR/cp

7140



RESOLUCION M.D.N.

74855

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19065041

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 89 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se mencionan:----

EN EL INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO

- Al Coronel Emilio Obelar, como Jefe de la Base Científica Antártica Artigas.-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12534

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/ac

7141



RESOLUCION

74856

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

1906406-1

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: que con fecha 12 de agosto de 2019, se celebró la rescisión del comodato suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional y la Asociación Civil "Club de Amigos de Carmelo".-----

RESULTANDO: I) que las partes de común acuerdo rescindieron el contrato celebrado con fecha 20 de febrero de 2004, por el cual la Armada Nacional dio en comodato sin plazo a la Asociación Civil, el casco de la embarcación tipo ballenera del ex Destructor "18 de Julio".-----

II) que dicha Asociación Civil entregó a la Armada Nacional el citado casco renunciando a todo derecho sobre el mismo, y que la Armada Nacional lo recibió de total conformidad, habiéndose cumplido con las obligaciones emergentes del comodato, no teniendo nada que reclamarse las partes por ningún concepto.-----

CONSIDERANDO: que corresponde homologar la rescisión del contrato de comodato suscrita el 12 de agosto de 2019.--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada y por la Dirección General de Material Naval del Comando General de la Armada y por la Sección Notarial del Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

7142

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar en todos sus términos la rescisión del contrato de comodato, celebrada entre el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional y la Asociación Civil "Club de Amigos de Carmelo", con fecha 12 de agosto de 2019, en los términos que luce de fojas 18 a 19 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2019.06406-1, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Jurídico Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada para conocimiento. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M. D. N. **74857**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19045717

Montevideo, **01 NOV 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.352 de 8 de julio de 2019 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso de ascenso para proveer 2 (dos) Cargos de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la norma vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Recursos Humanos informa que no hubo postulantes al presente Llamado a Concurso de Ascenso.-----

II) que corresponde la aprobación del proceso realizado por la Administración y declarar desierto el Llamado a Concurso de Ascenso.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe emitido por la Sección Personal Secretaría de Estado de la Dirección General de Recursos Humanos.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar desierto el Llamado a Concurso de ascenso para proveer 2 (dos) cargos de Asesor X, Licenciado en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Autorizar el inicio de las gestiones ante la Oficina Nacional del Servicio Civil para realizar el Llamado Público y Abierto a la ciudadanía, finalizada la veda electoral.-----

3ro.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a los efectos que correspondan.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **74858**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19066714

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: la insuficiencia en los créditos asignados para el presente ejercicio, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", en el Objeto del Gasto 578.099 "Gastos Promoción y Bienestar Social", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un importe de \$ 1:272.614,00 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos catorce con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Objeto del Gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", razón por la cual se entiende pertinente realizar una trasposición de crédito entre las mencionadas Unidades Ejecutoras.-----

II) que consultada la Unidad Ejecutora citada precedentemente, la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el mencionado Objeto del Gasto, por un importe de \$ 1:200.000,00 (pesos uruguayos un millón doscientos mil con 00/100).-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas de ambos Programas, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019, desde la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" hacia la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", por un importe de \$ 1:200.000,00 (pesos uruguayos un millón doscientos mil con 00/100), en el Objeto del Gasto 578.099 "Gastos de Promoción y Bienestar Social", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

2do.- Publíquese, pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio y comuníquese a las Unidades Ejecutoras 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" y 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica". Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. **74859**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19068431

Montevideo, **01 NOV 2019**

VISTO: la gestión de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", por la cual solicita una trasposición de crédito entre Proyectos de inversión en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-----

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por la suma de \$ 102.529,00 (pesos uruguayos ciento dos mil quinientos veintinueve con 00/100) entre Proyectos de inversión del Programa 300 "Defensa Nacional", debitándose dicha cifra del Proyecto 936 "Adquisición de equipamiento y reparaciones mayores de medios de superficie, aéreos, terrestres y subacuáticos" y acreditándose el monto total al Proyecto 972 "Informática"; y por la suma de \$ 15.533,00 (pesos uruguayos quince mil quinientos treinta y tres con 00/100) entre Proyectos de inversión del Programa 460 "Prevención y represión del delito", debitándose dicha cifra del Proyecto 935 "Equipamiento para mantener la Seguridad Pública de la Faja Costera" y acreditándose el monto total al Proyecto 974 "Vehículos".-----

II) que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Recursos con Afectación Especial del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobado por Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, correspondiente al Ejercicio 2019, prevé los Proyectos antes mencionados.-----

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.-----

II) que la gestión de referencia resulta fundamental a efectos de atender la diferencia de cotización del dólar generada por los procedimientos de adquisición iniciados.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019, entre Proyectos de inversión en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada": 1) en el Programa 300 "Defensa Nacional" por la suma de \$ 102.529,00 (pesos uruguayos ciento dos mil quinientos veintinueve con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 936 "Adquisición de equipamiento y reparaciones mayores de medios de superficie, aéreos, terrestres y subacuáticos" y acreditándose al Proyecto 972 "Informática"; 2) en el Programa 460 "Prevención y represión del delito" por la suma de \$ 15.533,00 (pesos uruguayos quince mil quinientos treinta y tres con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 935 "Equipamiento para mantener la Seguridad Pública de la Faja Costera" y acreditándose al Proyecto 974 "Vehículos".-----
2do.- Publíquese y comuníquese a la Oficina de Planeamiento



y Presupuesto de la Presidencia de la República, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DGR/RF/PPP
JR/JG



RESOLUCION M.D.N.

74860

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19060988

Montevideo, **01 NOV 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de agosto de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según lo informado de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:


1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de agosto de 2019, por un importe de U\$S 47.950,00 (dólares estadounidenses cuarenta y siete mil novecientos cincuenta con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación

7151

1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



7152



RESOLUCION M.D.N. **74861**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19066870 Montevideo, **01 NOV 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de setiembre de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de setiembre de 2019, por un importe de US\$ 44.960,00 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación

1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74862**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19067060

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

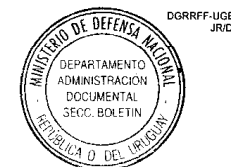
1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2019, por un importe de U\$S 1:007.325,00 (dólares estadounidenses un millón siete mil trescientos veinticinco con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. **74863**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047183

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.394 de 19 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se concedió a la funcionaria Técnico X, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 3, Gabriela Quiñones perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, licencia especial sin goce de sueldo por 1 (un) año a partir del 12 de junio de 2019.-----

II) que la titular solicita se modifique el período de la citada licencia, estableciendo la misma a partir del 1ro. de agosto de 2019.-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica solicita se modifique la mencionada Resolución en virtud que la funcionaria prestó servicios hasta el 31 de julio del corriente año.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

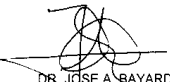
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.394 de 19 de julio de 2019 y conceder a partir del 1ro. de agosto de 2019 y por el plazo de un año,

7157

licencia especial sin goce de sueldo a la funcionaria Técnico X, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 3, Gabriela Quiñones perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio y remítase copia a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
MLR/nba

7158



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

RESOLUCION M.D.N. **74864**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19066838

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: la solicitud formulada por el General de Ejército en situación de retiro Daniel Castellá, para que se le conceda licencia y autorización para viajar a la República de Guatemala del 19 al 23 de noviembre de 2019 inclusive.

RESULTANDO: que el citado Oficial General informó que asistirá representando al Supremo Tribunal Militar, al "VII Foro Interamericano sobre Justicia Militar", que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2019, en el mencionado país.

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 4to. del artículo 181 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Conceder licencia y autorización para viajar a la República de Guatemala, al General de Ejército en situación de retiro Daniel Castellá, del 19 al 23 de noviembre de 2019 inclusive.

2do.- Publíquese y pase al Supremo Tribunal Militar para la notificación del interesado y ser agregado al respectivo Legajo Personal. Cumplido, archívese.



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12534**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

RESOLUCION M.D.N. **74865**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19066897

Montevideo, 01 NOV 2019

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el Doctor Federico Baz.

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 7 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.

II) que la tramitación de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

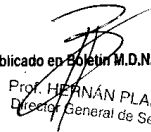
RESUELVE:

1ro.- Prorrogar por 20 días hábiles contados a partir del 7 de noviembre de 2019, el plazo para proporcionar la información solicitada por el Doctor Federico Baz.

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del señor Ministro.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12534


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 74866

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048430

Montevideo, 06 NOV 2019

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el ex-Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Jorge Sebastián Arqueta Castillo contra el acto administrativo que dispuso su Baja con fecha 31 de mayo de 2018.-----

RESULTANDO: I) que por el precitado acto el Director de la Escuela de Comunicaciones del Ejército le otorgó la baja por la causal de "Rescisión del Documento de Servicio Militar. Conducta Buena".-----

II) que el recurrente se agravia porque al momento del otorgamiento de su baja, se encontraba con certificación médica debido a una dolencia de columna y que previo al otorgamiento de la misma hubiera correspondido el pase a Junta Médica.-----

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma conforme a la normativa vigente.-----

IV) que por la Resolución 001/2019 de 13 de mayo de 2019 de la Escuela de Comunicaciones del Ejército se desestimó el recurso de revocación interpuesto, franqueándose el recurso jerárquico.-----

CONSIDERANDO: I) que si bien eran de aplicación los artículos 218 a 220 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, vigentes a la

fecha de la Baja, correspondía pasarlo a Comisiones Médicas en atención a lo dispuesto en el Decreto 507/994 de 22 de noviembre de 1994.-----

II) que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.1.3 del "Reglamento de Integración y Funcionamiento de las Juntas Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", aprobado por el citado Decreto, corresponde el pase a Junta Médica, cuando los partes de enfermo de un militar, aún no superando los 60 sesenta días consecutivos, sean frecuentemente reiterados.-----

III) que a la fecha de la baja, el recurrente se encontraba con licencia médica, razón por la cual corresponde revocar aquella y someterlo a Junta Médica para determinar su aptitud para la prestación del servicio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

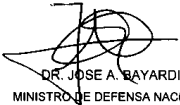
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el ex-Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Jorge Sebastián Arqueta Castillo contra el acto administrativo que dispuso su baja



con fecha 31 de mayo de 2018 y en su mérito disponer la restitución a sus funciones.-----
2do.- Abonar al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Jorge Sebastián Arqueta Castillo las partidas salariales que correspondan desde el 1ro. de junio de 2018 y hasta su efectiva restitución.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado, dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1ro. y 2do. de la presente resolución y demás efectos pertinentes. Cumplido, el citado Comando deberá remitir los antecedentes del militar para evaluación de la Junta Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando II de la presente resolución. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en el Boletín M.D.N. Nº 12534

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón